



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

Radicado	N°. 05001 40 03 005 2023-0062200
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6.
Demandado	CRISTIAN CAMILO YEPES SANCHEZ.C.C. 1.017.180.486.
Decisión	Agrega escrito. Ordena oficiar
Interlocutorio	194

Se incorpora memoriales a folios 06 (C.01) y 04 (C.02) allegado por la parte demandante. Siendo procedente la petición allegada el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso y art. 43, numeral 4° del mismo Código. Se ORDENA oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva informar a este Despacho que entidad realiza los aportes a la seguridad social del demandado **CRISTIAN CAMILO YEPES SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.180.486.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM